

Anexo II (a)

ACUERDO DE 22 DE ABRIL DE 2025, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria funcional y económica.
2	Informe de la Dirección General de Presupuestos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	23/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNYMMKKB3VYK8P5U3K68UHGNHR	PÁG. 1/1	

MEMORIA FUNCIONAL Y ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AMPLIA LA PLANTILLA DE PERSONAL ESTATUTARIO DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO.

El Servicio Andaluz de Salud propone ampliar la plantilla de personal estatutario para mejorar la atención sanitaria en los centros de salud de Atención Primaria, en base a lo siguiente:

Los centros que se han priorizado son dos nuevos de atención primaria, el Centro de Salud de Los Pacos en Fuengirola y el Centro de Salud Ricardo Soriano en Marbella.

1. El nuevo Centro de Salud de Fuengirola, está constituido por un bien inmueble, situado en la C/ Aliaria s/n, en la barriada de "Los Pacos". Consta de tres plantas: planta baja con 1.460 m², planta alta con un total de 1.227 m², castillete 33.86 m² y el sótano con 1.652.8 m² construidos.

El nuevo Centro de Atención Primaria Los Pacos asumirá parte de la población y profesionales del Centro de Los Boliches, lo que da solución a:

- Las limitaciones de infraestructura existentes en la actualidad.
- Permitiría incluir dos nuevos Servicios: Radiología Simple y la Odontología

Tras la puesta en funcionamiento del nuevo centro, la distribución de la población y de los cupos de Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC) quedaría como se muestra en la siguiente tabla:

CAP	TIS adultos asignadas al CAP	Cupos Médicos	Ratio TIS/MF
Los Boliches	23.598	12	1.966
Los Pacos	19.665	10	1.966

La apertura se realizará de forma progresiva, en dos fases:

- o **1ª Fase:** Apertura del Centro en horario de 8 a 15 horas. Contaría con 4 consultas de MFyC, 2 de pediatría y 4 de enfermería.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9P4XCLSG36EY6CHSY7DRS8TQE	PÁG. 1/3	



- **2ª Fase:** Apertura del Centro en horario de 8 a 20 horas. Contaría con 10 consultas de MFyC, 2 de pediatría y 12 de enfermería. Así mismo contaría con **dos servicios nuevos:** Radiología y Odontología, que actualmente no se proporcionan en el CS de los Boliches.

A continuación se detallan las necesidades de recursos humanos, para la apertura de cada una de las fases, así como qué determinaría poder ponerlas en funcionamiento.

Fase 1: necesidades de recursos humanos:

- Redistribución de recursos (procedentes del C.S. Los Boliches):
 - 4 Facultativos/as de Medicina Familiar y Comunitaria
 - 2 Pediatras
 - 2 Enfermeras/os
- Nuevas contrataciones (dotación de plantilla por **NUEVO SERVICIO**)
 - 4 Auxiliares Administrativos
 - 2 Enfermeras/os
 - 3 Técnicos/as en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAEs)
 - 2 Celadores/as Conductores/as

El coste anual de la anterior en dotación de plantilla para fase 1 asciende **405.234,14 euros anuales.**

Fase 2: necesidades de recursos humanos

- Redistribución de Recursos (procedentes del C.S. Los Boliches):
 - 6 Facultativos de Medicina Familiar y Comunitaria
 - 8 Enfermeras
- Nuevas contrataciones (dotación de plantilla por **NUEVO SERVICIO**)
 - 2 Auxiliares Administrativos
 - 2 TCAEs
 - 4 Técnicos/as Especialista en Radiodiagnóstico

El coste anual de la anterior en dotación de plantilla para fase 2 asciende **272.385.88 euros anuales.**

2. El nuevo Centro de Salud de Marbella Ricardo Soriano vendrá a paliar el déficit de locales de consulta, fundamentalmente del C.S. de Leganitos, de donde se redistribuirá la plantilla y en menor proporción del CS de Las Albarizas, ya que con el traslado de las instalaciones y de personal de la sala de rehabilitación, liberará espacio en este centro. La apertura se realizará de forma progresiva, en dos fases, la 1ª fase sería la apertura del Centro en horario de 8 a 15 horas que contaría con 4 consultas de MFyC, 2 de pediatría y 4 de enfermería. Con esta apertura se está garantizando la asistencia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9P4XCLSG36EY6CHSY7DRS8TQE	PÁG. 2/3	



sanitaria a demanda, programada y no demorable tanto de medicina de familia y pediatría como enfermería. Asimismo, se irán implementando de forma progresiva los programas de salud incluidos en la Cartera de Servicios (citologías, atención al embarazo, cirugía menor, etc.) Además, existirá un gabinete odontológico para la atención bucodental tanto de adultos como para la población infantil.

A continuación se detallan las necesidades de recursos humanos, para la apertura de la primera fase indicada anteriormente,

Fase 1: necesidades de recursos humanos

- Redistribución de recursos (procedentes del CS Leganitos):
 - 5 Facultativos/as de Medicina Familiar y Comunitaria
 - 2 Pediatras
 - 4 Enfermeras/os
 - Para la sala de fisioterapia se incorporarán 2 Fisioterapeutas de otros centros
- Nuevas contrataciones (dotación de plantilla por NUEVO SERVICIO)
 - 4 Auxiliares Administrativos
 - 3 TCAEs
 - 2 Celadores/as
 - 2 Enfermeras/os

El coste anual de la anterior en dotación de plantilla para fase 1 asciende **400.201,58 euros anuales.**

3. El resumen económico y el total sería el siguiente:

ESTIMACIÓN A PRECIO DE 2024 Plantilla						
Centro de Salud LosPacos Fase 1						
Centro	Categoría	Nº Profesionales	Coste unitario	Coste unitario SS	Coste Total SS	Coste total
Centro Salud Los Pacos Fase 1	ADMINISTRATIVO/A	4	26.601,67	8.751,95	35.007,80	141.414,48
Centro Salud Los Pacos Fase 1	ENFERMERO/A	2	42.078,01	12.232,88	24.465,76	108.621,80
Centro Salud Los Pacos Fase 1	TCAE	3	23.484,47	7.726,39	23.179,17	93.632,58
Centro Salud Los Pacos Fase 1	CELADOR/A CONDUCTOR/A	2	23.162,26	7.620,38	15.240,76	61.565,28
TOTAL Centro Salud Los Pacos Fase 1		11	115.326,41	36.331,60	97.893,49	405.234,14
Centro de Salud Los Pacos Fase 2						
Centro Salud Los Pacos Fase 2	ADMINISTRATIVO/A	2	26.601,67	8.751,95	17.503,90	70.707,24
Centro Salud Los Pacos Fase 2	TCAE	2	23.484,47	7.726,39	15.452,78	62.421,72
Centro Salud Los Pacos Fase 2	TER	4	26.195,81	6.618,42	26.473,68	139.256,92
TOTAL Centro Salud Los Pacos Fase 2		8	76.281,95	23.096,76	59.430,36	272.385,88
Centro de Salud Ricardo Soriano Fase 1						
Centro Salud Ricardo Soriano Fase 1	ADMINISTRATIVO/A	4	26.601,67	8.751,95	35.007,80	141.414,48
Centro Salud Ricardo Soriano Fase 1	ENFERMERO/A	2	42.078,01	12.232,88	24.465,76	108.621,80
Centro Salud Ricardo Soriano Fase 1	TCAE	3	23.484,47	7.726,39	23.179,17	93.632,58
Centro Salud Ricardo Soriano Fase 1	CELADOR/A	2	21.220,07	7.046,29	14.092,58	56.532,72
TOTAL Centro Salud Ricardo Soriano Fase 1		11	113.384,22	35.757,51	96.745,31	400.201,58
TOTAL		30	304.992,58	95.185,87	254.069,16	1.077.821,60

LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIOS ANDALUZ DE SALUD

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	08/04/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA9P4XCLSG36EY6CHSY7DRS8TQE	PÁG. 3/3	

Referencia: DGP_OTROS_00003_2025

Asunto: **INFORME** – SOLICITUD INFORME APROBACIÓN AUMENTO DE PLANTILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, el día 3 de abril de 2025 ha tenido entrada en esta Dirección General, una solicitud de informe procedente del Servicio Andaluz de Salud respecto al borrador del “Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se amplía la plantilla presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud dependiente de la Consejería de Salud y Consumo”.

A la solicitud se adjunta, entre otros documentos, el borrador del Acuerdo de Consejo de Gobierno objeto de este informe, junto con una memoria funcional y económica que valora la incidencia económica del mismo, suscrita por la Directora Gerente del SAS. El día 10 de abril el Servicio Andaluz de Salud remitió una versión actualizada de esta memoria y se ha incorporado al expediente.

Mediante el Acuerdo que se somete a informe, se procede a ampliar la plantilla presupuestaria del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud en un total de 30 efectivos.

De acuerdo con la documentación remitida, el Servicio Andaluz de Salud tiene previsto en 2025 incorporar en su estructura la mejora de la cartera de servicios de Atención Primaria, con el objetivo de atender la cobertura de la demanda asistencial y de la cartera de servicios de atención primaria, la planificación e implementación de medidas orientadas hacia las necesidades de salud de una población con las características de las y los residentes en Andalucía, concretamente en dos centros de Málaga, como son Benalmádena y Marbella, en ambos casos son centros de salud nuevos que vienen a paliar el déficit estructural de espacios asistenciales, permitiendo una reordenación de cupos más adecuadas así como disponer de espacios asistenciales para ampliar la cartera de servicios. Con todo ello se quiere seguir promoviendo, con estas acciones específicas, como eje fundamental de la atención sanitaria en atención primaria, no solo las actividades de atención comunitaria de prevención de la enfermedad y de promoción de la salud, sino también todas aquellas que posibilitan estas y la atención directa, situando la Atención primaria en el elemento esencial del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Servicio Andaluz de Salud ha priorizado estos dos centros debido a sus circunstancias específicas de adecuación de espacios y reordenación de cupos, incorporando un total de 30 plazas de diferentes categorías asistenciales y de gestión y servicios.

Por lo expuesto, las actuaciones descritas requieren la incorporación de un total de 30 efectivos, cuyo coste total anual asciende a 1.077.821,60€.

Por su parte, el artículo 26.6 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, establece que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de Hacienda, podrá modificar o ampliar la plantilla presupuestaria en función de las necesidades detectadas en cada uno de los programas presupuestarios.

En consecuencia, conforme con el apartado primero del Acuerdo de Consejo de Gobierno que se informa, se acuerda ampliar, de forma extraordinaria, la plantilla del personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud, con el siguiente detalle por grupo y puesto:

1 / 3



EDUARDO LEON LAZARO		11/04/2025 08:14	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	WHDXA53X7NWBLMXCRQ3JNRUCJW3M5S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Centro Salud Los Pacos Fase 1		
CATEGORIA	GRUPO	Nº PROFESIONALES
ADMINISTRATIVO/A	C1	4
ENFERMERO/A	A2	2
TÉCNICOS/AS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	C2	3
CELADOR/A CONDUCTOR/A	C2	2
TOTAL		11
Centro Salud Los Pacos Fase 2		
CATEGORIA		Nº PROFESIONALES
ADMINISTRATIVO/A	C1	2
TÉCNICOS/AS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	C2	2
TÉCNICOS/AS ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO	C1	4
TOTAL		8
Centro Salud Ricardo Soriano Fase 1		
CATEGORIA		Nº PROFESIONALES
ADMINISTRATIVO/A	C1	4
ENFERMERO/A	A2	2
TÉCNICOS/AS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA	C2	3
CELADOR/A	E	2
TOTAL		11
TOTAL		30

Análisis de la incidencia económico - financiera

Por lo que respecta a la incidencia económico-financiera del borrador de Acuerdo remitido, de acuerdo con la memoria económica remitida, para la estimación del coste económico que supone la ampliación de plantilla recogida en el Acuerdo objeto de este expediente se han aplicado las tablas retributivas aprobadas para el ejercicio 2024. En definitiva, de acuerdo con la memoria incluida en el expediente, el coste asociado a la consolidación de la ampliación de la plantilla presupuestaria contenida en el Acuerdo del Consejo de Gobierno que se informa asciende a un total de 1.077.821,60€ en los que se incluye el coste correspondiente a la cuota patronal de la seguridad social, con el siguiente desglose por actuación y categoría profesional:

ESTIMACIÓN A PRECIO DE 2024 Plantilla						
Centro de Salud LosPacos Fase 1						
Centro	Categoría	Nº Profesionales	Coste unitario	Coste unitario SS	Coste Total SS	Coste total
Centro Salud Los Pacos Fase 1	ADMINISTRATIVO/A	4	26.601,67	8.751,95	35.007,80	141.414,48
Centro Salud Los Pacos Fase 1	ENFERMERO/A	2	42.078,01	12.232,88	24.465,76	108.621,80
Centro Salud Los Pacos Fase 1	TCAE	3	23.484,47	7.726,39	23.179,17	93.632,58
Centro Salud Los Pacos Fase 1	CELADOR/A CONDUCTOR/A	2	23.162,26	7.620,38	15.240,76	61.565,28
TOTAL Centro Salud Los Pacos Fase 1		11	115.326,41	36.331,60	97.893,49	405.234,14
Centro de Salud Los Pacos Fase 2						
Centro Salud Los Pacos Fase 2	ADMINISTRATIVO/A	2	26.601,67	8.751,95	17.503,90	70.707,24
Centro Salud Los Pacos Fase 2	TCAE	2	23.484,47	7.726,39	15.452,78	62.421,72
Centro Salud Los Pacos Fase 2	TER	4	26.195,81	6.618,42	26.473,68	139.256,92
TOTAL Centro Salud Los Pacos Fase 2		8	76.281,95	23.096,76	59.430,36	272.385,88
Centro de Salud Ricardo Soriano Fase 1						
Centro Salud Ricardo Soriano Fase 1	ADMINISTRATIVO/A	4	26.601,67	8.751,95	35.007,80	141.414,48
Centro Salud Ricardo Soriano Fase 1	ENFERMERO/A	2	42.078,01	12.232,88	24.465,76	108.621,80
Centro Salud Ricardo Soriano Fase 1	TCAE	3	23.484,47	7.726,39	23.179,17	93.632,58
Centro Salud Ricardo Soriano Fase 1	CELADOR/A	2	21.220,07	7.046,29	14.092,58	56.532,72
TOTAL Centro Salud Ricardo Soriano Fase 1		11	113.384,22	35.757,51	96.745,31	400.201,58
TOTAL		30	304.992,58	95.185,87	254.069,16	1.077.821,60



Por lo que respecta a la financiación de esta ampliación en la plantilla presupuestaria del Servicio Andaluz de Salud, en el estado de gastos de esta sección presupuestaria hay consignados créditos definitivos, en el subconcepto 190.60 (incremento de plantilla personal sanidad), del programa 41C, coincidente con la vinculante jurídica afectada, 13310 1VP, por importe de 21.077.821,00€, suficiente para hacer frente a la propuesta de ampliación de plantilla presupuestaria objeto del Acuerdo de Consejo de Gobierno.

Por otro lado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26.7 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025, según el cual, cualquier modificación o ampliación de plantilla se aprobará de forma conjunta con las correspondientes modificaciones de crédito que materialicen su financiación y adecúen, en su caso, los créditos del estado de gastos, de forma simultánea a este expediente, se está tramitando una transferencia de créditos, expediente MC 2025/604413, por un importe total de 1.077.821,60€, mediante el que se trasladan créditos desde el citado subconcepto 190.60 a los diferentes subconceptos pertinentes en concepto de sueldo, en función del cuerpo de adscripción de la plantilla que se amplía, así como a los distintos subconceptos que conforman la nómina del personal estatutario de sanidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la actuación que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, tal como se recoge en el acuerdo segundo del borrador de Acuerdo de Consejo de Gobierno sometido a informe.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero y, por tanto, a la memoria económica analizada, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		11/04/2025 08:14	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	WHDXA53X7NWB LMXCRQ3JNRUCJW3M5S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			